LINEAMIENTOS SENDA KNOWMADS HIGH SCHOOL
CICLO 2025-2026

Senda Knowmads High School es una comunidad educativa en la que el eje central de la acción y del pensamiento es la formación plena del ser humano, desarrollando para esto todas las virtudes y potencialidades que posee cada joven y proporcionándole las herramientas para analizar y reflexionar sobre su propio actuar, detonando así la capacidad de decisión razonada hacia el uso de su libertad y de su autonomía como persona.

Para el logro de lo anterior se establece este conjunto de normas que regulan la vida académica y disciplinaria de los alumnos. El propósito es que ellos se conviertan en promotores e impulsores del respeto y la armonía, tanto al interior de la institución como fuera de ella.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

a) Recibir una atención profesional y un trato respetuoso por parte de todo el personal que labora en la institución.
b) Recibir los documentos que los acrediten como estudiantes del plantel.
c) Recibir servicios educativos de elevada calidad, los cuales responden a las necesidades vigentes y corresponden también a la promesa institucional.
d) Recibir el reconocimiento apropiado en tanto su desempeño académico y conductual así lo amerite (de acuerdo con las políticas que dicta la institución).
e) Hacer uso de las herramientas, del material y del equipamiento escolar dentro de los horarios y según los esquemas establecidos en los lineamientos, acuerdos y/o determinados por las autoridades del instituto.
f) Recibir la información sobre las actividades que se lleven a cabo en el instituto; especialmente de todas aquellas que se realicen en la sección a la que pertenece.
g) Ser promovido al grado inmediato superior, siempre y cuando se cumpla con la normatividad académica del instituto.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

a) Conducirse con respeto hacia toda la comunidad escolar.
b) Cuidar su higiene e imagen personal.
c) Asistir puntualmente a clases, mostrar interés en aprender y tener una actitud proactiva a indicaciones de docentes y personal escolar.
d) Introducir a la escuela solamente los materiales necesarios para sus actividades escolares.
e) Cumplir cabalmente con sus actividades académicas, tareas escolares y requerimientos de materiales.
f) Respetar los lineamientos de no venta de ningún artículo, salvo aquellas excepciones autorizadas por la autoridad educativa.
g) Participar y cumplir con la elaboración e implementación del Acuerdo Escolar para la Convivencia Senda y los presentes lineamientos, de observancia general y obligatoria en el instituto.
h) Cuidar y hacer buen uso de las instalaciones escolares, así como del mobiliario y

equipo escolar.

i) Comportarse correctamente y con respeto dentro y fuera del aula de clases.
j) Denunciar y no participar en situaciones de conflicto o acoso escolar (tolerancia cero a cualquier tipo de violencia).
k) Participar en las actividades cívicas mostrando respeto a los valores y símbolos patrios.
l) Respetar y preservar el medio ambiente.
m) Las demás que disponga el Acuerdo Escolar para la Convivencia Senda y otras disposiciones normativas vigentes aplicables.

SOBRE LOS DÍAS Y HORARIO DE LAS JORNADAS ESCOLARES

La jornada de los alumnos es de lunes a viernes con el siguiente horario:
- Los tres grados entran a las 7:00 a.m. y salen 2:30 p.m.
- Las asesorías de preparatoria están programadas de lunes a viernes de 2:30 p.m. a 3:30 p.m., obligatorias para los alumnos que en el módulo (parcial) inmediato anterior hayan obtenido calificación de 7 o menor. La impartición y seguimiento de las asesorías es responsabilidad directa del docente y los estudiantes, madres/padres de familia serán informados por el tutor del grado correspondiente, supervisando permanentemente el proceso.

En caso de que un alumno **no forme parte del programa regular de asesorías**, pero él/ella o el padre/madre de familia considere necesario recibir apoyo académico en alguna materia, podrá **solicitar una asesoría a través de su tutor.**

El alumno deberá presentarse puntualmente en las fechas y horarios establecidos a sus asesorías. La inasistencia injustificada a las asesorías, será registrada y podrá derivar en acciones académicas; por su lado, el padre de familia deberá considerar un apoyo extra para fortalecer los temas.

El horario deportivo es por la tarde y puede variar según la disciplina elegida por el alumno; en primer año es obligatoria la asistencia; en segundo y tercer año es altamente recomendable asistir. El horario y días de las disciplinas se comparten al inicio del semestre.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Sobre las inasistencias por motivos justificables:

a) En los casos de **inasistencias originadas por motivos justificables** (por ejemplo: situaciones relacionadas con trámites personales/familiares [trámite de VISA/pasaporte], defunciones de familiares y enfermedades), el alumno deberá presentar una notificación firmada por sus padres para avalar y comprobar el motivo de la misma.
b) Por otra parte, **las inasistencias ocasionadas por enfermedad** deberán ser notificadas a la institución mediante un documento escrito firmado por los padres y, en

los casos en los que el alumno haya sido atendido por un médico, sí será necesario que se presente el justificante emitido por el doctor.

c) Ante los casos de solicitudes de los padres de familia por asuntos diversos (personales, deportivos, administrativos, de atención médica, etc.), enfermedades u otros por los cuales los alumnos necesiten abandonar las sesiones de clase en horarios distintos a los establecidos, será la coordinación, el tutor y/o la persona auxiliar de bachillerato las que aprueben tal situación. Para tal efecto, se deberá informar al área y en los casos en los que el alumno deba retirarse de las sesiones se permitirá que lo haga. El padre de familia deberá confirmar si autoriza que el alumno se retire de la escuela.

Sobre inasistencias que no tengan motivos justificables

a) En los casos en los que un alumno no asista a la escuela por motivos de ausencias especiales (por razones de viajes para atención médica, asistencia a eventos particulares del alumno o cualesquier actividad no ligada a la dinámica institucional) será necesario que los padres de familia hagan llegar a la autoridad de forma escrita, la solicitud indicando las razones y la duración del permiso. *Solo la Coordinación de Bachillerato podrá autorizar que las inasistencias tengan justificación y se podrá reservar el derecho de otorgar tal permiso dependiendo de la validez de la solicitud hecha por los padres de familia.*

b) En los casos de inasistencias en los que la escuela otorgue un permiso o justificación, y habiendo cubierto el proceso antes señalado, el estudiante solicitará el documento con el que notificará a los maestros de Senda Knowmads High School acerca de su inasistencia. El estudiante contará con cinco días hábiles para cubrir este proceso, a partir de la fecha de reincorporación al plantel. Los maestros deberán confirmar la recepción del documento de notificación del alumno y justificarán las inasistencias a las sesiones.

c) El proceso antes citado debe realizarse obligatoriamente ya que las llamadas telefónicas, mensajes o correos electrónicos enviados por los padres de familia o tutores legales sólo constituyen la comprobación de la inasistencia, pero ***se solicita que sea el estudiante quien haga las diligencias y trámites necesarios al interior del instituto para consolidar en ellos las habilidades de gestión personal y la capacidad de comunicación y atención de problemáticas propias***.

d) Los permisos solicitados para los períodos inmediatamente previos o posteriores a los recesos vacacionales de diciembre, Semana Santa o verano serán autorizados sólo mediante revisión de la Coordinación de Bachillerato y en acuerdo con el alumno y los padres de familia para determinar si se tendrán otras demandas de trabajo académico para el estudiante o clases online, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo educativo.

Sobre el derecho a examen de cierre de módulo (parciales) durante cada semestre

a) Para tener **derecho al examen de cierre de parciales** [en cada uno de los módulos del semestre], el alumno deberá entregar el 100% de los trabajos del ciclo de aprendizaje, tanto en los casos de inasistencias justificadas como no justificadas.

b) **Cuando el alumno tenga falta justificada** tendrá derecho a entregar los trabajos pendientes con oportunidad de mantener una calificación íntegra, es decir, será calificado sobre 10. Esto lo debe cumplir al menos un día antes de la aplicación del examen de cierre parcial.
c) **Cuando el alumno tenga falta injustificada** deberá entregar todos los trabajos pendientes, pero con derecho a calificación máxima de 7. Esto lo debe cumplir al menos un día antes de la aplicación del examen de cierre parcial.
d) **En todos los casos deberá ser el alumno quien acuda al maestro para regularizarse**. Los maestros mantendrán la disponibilidad de apoyar al alumno en este proceso.

Nota: Los alumnos deberán ingresar puntualmente a sus clases para evitar retardos. La acumulación de tres retardos injustificados tendrá como consecuencia una inasistencia injustificada en la asignatura que corresponda.

RETARDOS

Retardo: Se considerará retardo la llegada del alumno al aula después de la hora establecida para el inicio de la clase. Independientemente de que el alumno se encuentre en las instalaciones de la preparatoria, si el alumno no se encuentra en aulas en la toma de lista se considerará retardo (la toma de asistencia podrá hacerse dinámica; esto significa hacerlo en las diferentes etapas de la clase y ello fomenta la participación del alumno en el aula).

Por cada tres retardos acumulados en una misma materia, el alumno será acreedor de una disminución de **0.1 puntos** en el módulo (parcial) que corresponda.

Justificación de retardos:

Únicamente se justificarán los retardos bajo las siguientes circunstancias:
a) Situaciones de violencia que pongan en riesgo la integridad del alumno.
b) Citas médicas de cualquier tipo (con comprobante).
c) Citas oficiales inamovibles como trámites de visa o pasaporte.
d) Viajes programados con aviso oportuno y previo al tutor correspondiente.

Responsabilidad del alumno:

El alumno deberá presentar el comprobante correspondiente para que su retardo sea considerado como justificado y este será compartido a la Coordinación de Preparatoria. La falta de comprobante o aviso previo invalidará la justificación.
El alumno es responsable de ponerse al corriente en las actividades desarrolladas durante el tiempo de clase al que no asistió por motivo del retardo.

Seguimiento:

El docente de cada materia llevará el control de retardos y aplicará los criterios correspondientes, informando oportunamente al alumno y al tutor; este último a su vez, informará al padre de familia.

SOBRE EL CÓDIGO DE VESTIMENTA

En Senda Knowmads High School se permite el uso de prendas personales para la presencia en clases y no se solicita uniforme escolar, con el fin de promover un contexto de soltura y de identidad propia para los alumnos.

El código de vestimenta establece los lineamientos que los alumnos y las alumnas respetarán en su asistencia al colegio:

a) Todos, alumnas y alumnos, deberán cuidar su apariencia personal presentándose aseados y con sus prendas limpias y en buen estado. *Esto constituye una norma básica en una gran cantidad de grupos sociales contemporáneos, a excepción de algunas comunidades que se rigen por otros preceptos en diversos lugares del planeta. Nuestra institución promueve la limpieza y la higiene como valores prioritarios para el mantenimiento de la salud tanto física como psicosocial.*

b) Es necesario portar vestimenta que sea apropiada para las jornadas de clases, es decir, las alumnas y alumnos deben evitar portar pijamas, sandalias, pantuflas, crocs, disfraces o atuendos propios de labores, profesiones o de otro tipo sin que haya razones justificadas por parte de los maestros o de la institución para realizar actividades de clase o en dinámicas de trabajo de la preparatoria.

c) Sobre la ropa deportiva que deberán emplear para las clases y actividades de educación física, no se admiten shorts cortos ni apretados, tanto en hombres como en mujeres.

d) Se sugiere evitar ropa que muestre partes nobles o pudendas del cuerpo (esto incluye los escotes pronunciados en las alumnas y camisas o playeras que dejen el torso descubierto). Tampoco se admiten aquellos shorts muy cortos, las minifaldas o faldas cortas que dejen al descubierto zonas amplias de los muslos y/o las partes nobles.

e) Los piercings, perforaciones, tatuajes u otro tipo de modificaciones similares en la apariencia física y/o en las estructuras anatómicas de alumnas y alumnos no se fomentan debido a que como centro educativo no incentivamos en esta edad tal tipo de prácticas. *Aun cuando hay personas que los usan, la institución no promueve que los alumnos knowmads lo hagan durante los años de preparatoria.*

f) El uso de tintes para el cabello, barnices, maquillajes o cualquier otro tipo de cosméticos para dama o para varones estarán regulados bajo las siguientes consideraciones:

- No deberán sobrepasar las normas para la presentación en el medio escolar.
- Los varones podrán usar barba, en tanto se presenten aseados y con la higiene debida.
- En cuanto a los cortes de cabello de hombres y de mujeres, se aplicarán los criterios establecidos por las autoridades escolares.
- En relación con las imágenes, frases, palabras, ilustraciones u otros elementos visuales o escritos que estén presentes en la ropa, así como en otros accesorios, es obligatorio evitar todo aquello que constituye en nuestro ideario[1] una ofensa[2] contra tales principios, como son: groserías (en cualquier idioma), faltas a la moral (tanto las de orden sexual explícitamente como las que promueven la burla o denigren a hombres y/o mujeres), las señales, signos o indicios de discriminación y de rechazo hacia grupos minoritarios, vulnerables o con capacidades diferentes, ya sea por motivos de religión, política, sexo, color de piel o cualquier otro.

La aceptación del código de vestimenta implica que todo alumno admite participar en una comunidad que respeta las normas de nuestro grupo social y que hace valer los principios de comportamiento que garantizan la sana convivencia a través del respeto y la concordia.

Si un alumno desea hacer comentarios y manifestar opiniones en relación con este código, puede hacerlo en ejercicio de sus derechos dirigiéndose a los tutores y/o a la Coordinación de Preparatoria para canalizar lo que desee expresar de forma adecuada.

SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación en preparatoria se pondera con el quehacer de los alumnos en varias dimensiones. El propósito de los procesos de evaluación es que los alumnos sean capaces de juzgar crítica y permanentemente su desempeño, ya sea individualmente o de forma colectiva. Asimismo, se busca objetivamente que los estudiantes desarrollen habilidades óptimas en relación con lo que aprenden, asuman compromisos y enfrenten nuevos retos.

1 Ideario: conjunto de ideas y principios que caracteriza a nuestra institución.

2 Ofensa que puede aparecer como texto escrito, imagen, fotografía, ilustraciones o representaciones mediante símbolos

CALIFICACIONES

La calificación se mide en una escala cuantitativa que va de 0 a 10, siendo la mínima aprobatoria 7 de conformidad con criterios internos.

Los siguientes son conceptos que se integran en el proceso de evaluación para posteriormente determinar las calificaciones de cada alumno:

Períodos parciales de aprendizaje: en cada asignatura los programas de estudio están estructurados a través de 3 periodos de aprendizaje. Los docentes orientan y facilitan los aprendizajes de los alumnos a través de estos ciclos o periodos. A su vez, en cada periodo parcial de aprendizaje se presentan los siguientes tipos de evaluación:

Evaluación: los alumnos realizan ejercicios y prácticas, incluidas evaluaciones mediante la plataforma digital que se tiene para este propósito, con el objetivo de corroborar si han desarrollado los aprendizajes requeridos. Se deberán cumplir los requisitos en cuanto a la cantidad y la calidad establecidos por los maestros.

Las calificaciones y/o promedios obtenidos en estas evaluaciones se reportarán con las calificaciones parciales durante el semestre. Las fechas **de publicación y entrega de boletas** serán dadas a conocer por las autoridades de la preparatoria de manera oportuna a los padres de familia y alumnos.

a) **Evaluación de evidencias:** Esta evaluación la realiza el docente titular de la asignatura durante cada día de trabajo en las asignaturas que le corresponden.

b) **Evaluación de proyectos**

Se llevan a cabo a través de la conjunción de asignaturas eje con la supervisión de los docentes. Todos los alumnos participan en equipos para la realización de los proyectos durante cada semestre, atendiendo la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos.

- Evaluación tradicional (maestro a alumno): el maestro examina los resultados y los quehaceres de los alumnos.
- Coevaluación (evaluación entre pares): los alumnos evalúan unos a otros la calidad de su interacción y colaboración en relación con el logro de los objetivos. Para esto se emplean rúbricas que de manera objetiva miden la cooperación entre ellos.

c) Proyectos finales de asignatura

Se realizan al término de cada semestre, en las fechas establecidas en el calendario escolar. El propósito en cada materia es consolidar y demostrar las diferentes habilidades y aprendizajes generados por los alumnos.

d) Examen final

Es la evaluación que se realiza en las formas necesarias establecidas por la institución (ya sea de forma escrita, digital, oral, etc.) para determinar el avance en el aprendizaje en relación con los objetivos de cada asignatura en el semestre.

e) Calificación final de cada periodo parcial

Conceptos que integran la calificación de cada periodo parcial por asignatura	Porcentaje
Actividades, ejercicios y demás evidencias de aprendizaje (Individuales, colectivas, etc)	50%
Examen de cierre y/o proyecto de la clase	20%
Trabajo y proyectos	20%
Quizzes (y evaluaciones semanales)	10%

f) Calificación final semestral

El esquema que concentra las ponderaciones que constituyen esta calificación se presentan en el siguiente cuadro:

Calificación semestral	
Suma y promedio de los 3 parciales	60%
Evaluación final (examen/proyecto)	40%
Total	100%

g) Evaluaciones y calificaciones de actividades artísticas y físicas

Los alumnos también son evaluados en las clases de artes, así como deportes. El alumno puede elegir una actividad de su preferencia.

En el caso de artes, los alumnos elegirán un taller de los siguientes:

1. ***Movimiento creativo*** *(relacionada con la expresión corporal)*

2. ***Ritmos y música*** *(relacionada con la música)*
3. ***Colores, formas y movimientos*** *(relacionada con la fotografía)*
4. ***Otra***

El esquema de la evaluación en Artes es el siguiente:

Actividad	Porcentaje de calificación
Participación individual y colectiva	35%
Procesos de aprendizaje llevados a cabo según indicaciones de los maestros (en tiempo y forma)	35%
Productos o evidencias de aprendizaje elaboradas con base en las especificaciones de los maestros	30%
Total porcentaje	100%

SOBRE LA APROBACIÓN Y NO APROBACIÓN

El alumno aprueba las asignaturas al término del semestre obteniendo mínimamente una calificación de 7.0. En los casos en los que el alumno obtenga una calificación inferior a 7.0 deberá realizar un examen extraordinario en las fechas que se dispongan para tal efecto. Los exámenes extraordinarios se aplicarán en la semana inmediata posterior al término de cada semestre o en la semana previa al inicio del siguiente.

Los alumnos que al término del periodo de regularización inmediato al final del semestre no cuenten con un total de 50% +1 asignaturas aprobadas, deberán repetir el semestre o causar baja. Si un alumno adeuda una asignatura seriada (como lo es matemáticas), esto ocasionará que no pueda inscribirse en el ciclo escolar siguiente.

SOBRE LA REGULACIÓN DE LA CONDUCTA Y EL MARCO DISCIPLINARIO PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

En Senda Knowmads High School se mantiene el principio rector del respeto como el valor que determina la adecuada convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. Para hacer efectivo lo anterior, se estipulan las diferentes normas que delimitan los comportamientos de los alumnos como miembros de nuestra comunidad.

A continuación, se refiere en términos descriptivos una serie de hechos o situaciones categorizadas en tres grandes grupos, las cuales demandan una medida disciplinaria, aunque tal referencia de situaciones es enunciativa y no limitativa. Las acciones regulatorias serán aplicadas, según sea el caso, tanto por los maestros, tutores, coordinación y todo aquel personal de preparatoria que tiene una responsabilidad formal en la educación de los alumnos.

El Instituto Senda aplicará medidas disciplinarias a los alumnos que manifiesten en sus acciones o actitudes cualquiera de los siguientes hechos, expresiones o conductas; tales medidas serán determinadas por la autoridad escolar y/o el Colegiado contra la Violencia Escolar con justicia y los métodos de aplicación podrán variar según las circunstancias, la frecuencia y el impacto o trascendencia de las faltas.

Las conductas que atentan contra la convivencia escolar son consideradas como:

a. **Faltas leves:** actitudes y comportamientos que atenten el normal desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje que no involucren o causen daño físico o psíquico a otros miembros de la comunidad.
b. **Faltas graves**: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar o del bien común. Así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de aprendizaje.
c. **Faltas muy graves**: actitudes y comportamientos que atenten gravemente contra la integridad física o psíquica de terceros.

Son **faltas leves** (reiteradas, no premeditadas, ni agresivas):

a) Los retardos injustificados durante la jornada.
b) Ausencia de las clases sin permiso de la autoridad correspondiente.
c) Las faltas injustificadas, no reiteradas de asistencia a clase.
d) La actitud negativa, de confrontación o aquellas que interfieran en su desempeño académico o actividades educativas.
e) La falta reiterada del material necesario para el desarrollo de clase.
f) La falta de respeto al ejercicio de derecho al aprendizaje de sus compañeros (interrupción al desarrollo de la clase y/o actividades escolares, no respetar turno para hablar).
g) Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves y los actos de agresión que no tengan carácter de graves y se den en un contexto accidental: altos decibeles de ruido, decir palabras altisonantes, groserías de forma accidental).
h) El uso de lenguaje y/o materiales no aptos:
    - Lenguaje obsceno u ofensivo.
    - Expresiones sarcásticas o hirientes para ofender a otros.
    - Elaborar imágenes, dibujos o ilustraciones con elementos ofensivos, groseros, etc.
i) Todos los actos injustificados que alteren levemente el desarrollo normal de las actividades.
j) Las ventas, trueques y todo intercambio por dinero (salvo aquellas actividades organizadas por el instituto).
k) El ignorar cuando una figura de autoridad o una persona responsable de su formación le dirige la palabra.
l) El desacato al código de vestimenta y a las normas de presentación para la asistencia a clases (en una primera ocasión).

Son **faltas graves**:

a) Las ausencias injustificadas reiteradas a una clase: el impacto en la calificación será de una décima menos del promedio global de la asignatura parcial a la que corresponda.
b) La **reiterada y continua** falta de respeto al ejercicio del derecho al aprendizaje de sus compañeros/as: cuando distrae o interrumpe la atención al maestro y a sus compañeros de clase, hacer o decir algo molesto u ofensivo a algún compañero o a cualquier persona dentro del Instituto.
c) Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves a los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución:
    - Dirigirse de manera inadecuada u ofensiva hacia cualquier miembro de la comunidad.
    - Faltar a la verdad con respecto a un hecho considerado grave: robo, calumnia, difamación, riña u observación de la misma, etc.
    - Usar el engaño y/o información falsa.
    - Decir mentiras o rehusar decir la verdad a los maestros u otros miembros de la institución sobre asuntos importantes.
    - Uso o distribución de imágenes y fotografías de personas no identificadas en las que aparezcan en condiciones de desnudez o mostrando partes íntimas.
d) El uso de lenguaje y/o materiales no aptos: materiales que incitan a la violencia, sexting, y todo aquel no descrito aquí y se considere ofensivo.
e) La agresión verbal (intencional) contra los demás miembros de la comunidad educativa: amenazas verbales.
f) Los comportamientos sexuales inapropiados tales como:
    - El mostrar sus partes íntimas ante otros compañeros o de forma pública.
g) Incitar a miembros de la comunidad a que realicen actividades que generen premios en dinero o especie como apuestas. No se permite apostar en juegos por dinero u objetos.
h) Las confrontaciones verbales y todas las formas de expresión altaneras y groseras, ya sea con adultos u otros compañeros:
    - Todo tipo de amenazas (tanto en términos verbales como físicos) e intimidaciones.
    - Amenazar con dañar propiedad ajena o lastimar a otros física o moralmente.
i) El desacato a la autoridad (incluyendo aquellas acciones en las que se ignora a alguien que le dirige la palabra para referir una orden o mandato).
j) Registrar su nombre en un trabajo, examen u objeto que no es suyo.
k) El copiar en exámenes o proyectos.
l) La ocurrencia de tres faltas leves que hayan sido objeto de sanción durante el semestre.
m) El desacato al código de vestimenta y a las normas de presentación para la asistencia a clases (en más de una ocasión y de manera consecutiva).

Se consideran que son faltas **muy graves** (intencionales, reiteradas y/o agresivas):

a) Se incluyen todas las faltas tipificadas como graves en el apartado anterior si concurren circunstancias de colectividad y/o publicación intencionada mediante el uso de los medios electrónicos/digitales, los cuales son comprobados por la institución.
b) El envío a terceros de imágenes y fotografías de ellos o de otros compañeros en los que aparezcan en condiciones de desnudez o mostrando partes íntimas.
c) Las faltas de respeto como:
    - Insultos u ofensas con groserías o expresiones altisonantes a otros.
    - El avergonzar con acciones o expresiones verbales de forma ofensiva a compañeros y otras personas.
    - Las faltas de respeto a sí mismos, especialmente las actitudes o acciones que pongan en peligro su integridad personal.
    - Las faltas a la moral y a la decencia. El Colegiado contra la Violencia Escolar evaluará cada caso para determinar las resoluciones pertinentes.
d) Los actos de indisciplina, injuria u ofensas muy graves contra los miembros de la comunidad educativa:
    - Toda forma explícita de desafío y de desacato a la autoridad.
    - Las amenazas y/o intimidación física y/o verbal a la integridad de cualquier miembro de la comunidad.
e) Envío, reproducción e ingreso de pornografía.
f) El asistir a las clases bajo el influjo del alcohol o de alguna droga o sustancia psicotrópica. NOTA: el instituto podrá ocasionalmente aplicar exámenes antidoping a los alumnos de forma aleatoria cada año. Para tal efecto, se requiere que los padres de familia autoricen a la institución para la realización de tales pruebas.
g) La agresión verbal muy grave contra los demás miembros de la comunidad educativa tales como:
    - Actos de bullying.
    - Acciones en las que se degrada, humilla y/o avergüenza a otros.
    - Antagonizar de manera explícita y tajante mediante confrontación verbal.
    - Los actos de segregación hacia cualquier compañero (etiquetándolo o ignorándolo).
h) Los actos sexuales explícitos:
    - Tener relaciones sexuales.
    - Tener sexo oral con otro compañero o persona cualquiera.
    - Estimular a otro compañero(a) manualmente.
i) La incitación a acciones perjudiciales contra la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa:
    - La agresión física intencionada con o sin herramienta que cause daño físico.
    - Las riñas, ya sea que actúe como participante o incitador.
    - El responder violentamente a una ofensa, intencional o no.
j) El falsificar la firma de padres de familia o tutores legales en documentos importantes de la institución.
k) La incidencia de tres faltas graves sancionadas, durante el mismo semestre.
l) El desacato total y reiterado al código de vestimenta y a las normas de presentación para la asistencia a clases (a partir de una tercera ocasión).

SOBRE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Son las acciones expresadas en llamadas de atención y de responsabilidad para quien ha vulnerado las normas de convivencia armónica y saludable en el Instituto Senda que se aplican de conformidad con el Acuerdo Escolar para la Convivencia Senda y las demás disposiciones normativas vigentes aplicables.

Por **faltas leves** (notificar):

a. Los daños a materiales de terceros deberán reponerse o pagarse de manera pronta.
b. El resto de las faltas se tratarán de la siguiente forma:
   Ante un primer hecho, el alumno recibirá una llamada de atención de forma oral. Ante una segunda incidencia, se enviará una notificación al padre de familia vía correo electrónico y llamada telefónica, se establecerá una acción o propósito formativo para que sea atendido por el alumno y se establecerán acuerdos entre la familia y la institución.
c. Las notificaciones serán enviadas por los tutores al padre de familia o tutor legal.

Por **faltas graves** (avisos):

a. Los daños a materiales de terceros (como equipo de cómputo, teléfonos celulares, dispositivos electrónicos, y otros materiales) deberán reponerse íntegramente o pagarse el importe del valor del objeto.
b. Las faltas restantes recibirán avisos disciplinarios escritos en los que se determinarán acciones reparatorias, las cuales incluirán un propósito o acción formativa para el alumno. Las acciones reparatorias serán proporcionales a la falta.
c. El aviso disciplinario se consignará en el expediente del alumno.
d. El padre de familia deberá devolver el talón firmado de enterado al día siguiente de su emisión.
e. Los avisos por medidas disciplinarias serán enviados por el tutor o directivos escolares de manera directa ante una falta o por reincidencia de faltas leves, tal y como se especificó anteriormente.
f. Se considera un acto de deshonestidad académica el copiar en un examen. En caso de comprobarse, bajo cualquier circunstancia, se tendrá como medida disciplinaria una calificación de 0 en dicha evaluación.
g. En el caso de copia de ejercicios y proyectos, de comprobarse bajo cualquier circunstancia, se tendrá como medida disciplinaria que se contemplen como no entregados y se asumirá el resultado en la evaluación de esos rubros.
h. En los casos de daños materiales el alumno deberá cubrir los costos de reparaciones o reposiciones de equipo o inmueble dañado.

Por **faltas muy graves** (transferencia):

a. Suspensión del alumno, las autoridades competentes y/o el Colegiado contra la Violencia Escolar indicarán la cantidad de días, además de las acciones formativas que indique la institución.

b. Es posible la separación del alumno del instituto, pudiendo ser transitoria y parcial o por el resto del año escolar o definitiva. La resolución la emitirá la autoridad correspondiente.
c. Todos los casos no considerados serán resueltos por el Colegiado contra la Violencia Escolar.
d. Una suspensión condiciona la participación del alumno en actividades o eventos organizados por el Instituto.
e. La acumulación de dos suspensiones condiciona la preinscripción del alumno al siguiente ciclo escolar.
f. En todo caso se efectuará una revisión en el tiempo pertinente y se tomará la decisión de la permanencia del alumno en la institución, o en su defecto, ante la acumulación de 2 reportes en cualquier fecha del ciclo escolar.
g. Toda notificación de suspensión será entregada por el tutor o coordinación mediante una entrevista personal con los padres de familia, mismos que firmarán de enterados. Esta notificación de suspensión pasará a ser parte del expediente del alumno.
h. El alumno que tenga dos suspensiones pierde el derecho a que se le otorgue carta de buena conducta.
i. En caso de que un alumno sea transferido de forma definitiva del instituto pierde todos sus derechos en esta institución.

Notas:
1. La reincidencia se entiende como el hecho cometido por segunda ocasión.
2. La institución se reserva el derecho de hacer los ajustes y/o modificaciones en las medidas disciplinarias establecidas, según la valoración del caso y las demás disposiciones normativas vigentes aplicables.
3. En aquellos casos en los que el alumno incurra en falta conductual muy grave la institución se reserva el derecho de la participación del alumno en actos o eventos académicos formativos, deportivos y culturales de los que normalmente es parte.

USO RESPONSABLE DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

En Prepa Knowmads High School se promueve un ambiente de aprendizaje seguro, enfocado y libre de distracciones, garantizando que la tecnología se utilice únicamente como una herramienta educativa cuando realmente aporte valor.

Uso permitido de celulares en Preparatoria Senda

a) Los estudiantes pueden portar su teléfono celular dentro de la institución, atendiendo los criterios para su regulación y uso.
b) El dispositivo es responsabilidad del alumno, incluyendo su cuidado, resguardo y conservación.

Uso durante clases

a) Durante el horario de clase el celular deberá permanecer:
    - Guardado dentro de la mochila.
    - En la caja organizadora de celulares que se encuentra dentro del salón de clase.
    - En silencio.

- Sin uso, a menos que el profesor indique lo contrario para efectos propios de la dinámica de clase.

b) El uso del celular solo será permitido cuando el docente lo solicite expresamente para:
   - Búsqueda de información académica.
   - Aplicaciones educativas.
   - Dinámicas de participación.
   - Actividades de investigación o trabajo colaborativo.

Momentos en los que no se permite el uso de celular

a) Durante explicaciones, evaluaciones, exposiciones o cualquier actividad que requiera atención total.
b) Para tomar fotos o videos dentro del aula sin autorización o consentimiento de cualquier persona.
c) Para actividades personales: redes sociales, juegos, mensajes o llamadas.

Uso en tiempos libres

a) En recesos o antes/después de clases se permite el uso responsable del dispositivo, cuidando:
   - No generar ruido que afecte a terceros.
   - No grabar a compañeros o personal sin autorización o consentimiento de cualquier persona.
   - No realizar publicaciones que comprometan la privacidad de la comunidad educativa.

Medidas disciplinarias por uso inapropiado

Dependiendo de la falta, se pueden aplicar las siguientes medidas disciplinarias:

1. Llamada de atención verbal
2. Aviso al padre/madre/tutor del alumno
3. Registro de incidencia y medida disciplinaria al acumular tres llamados de atención, lo cual, conlleva una décima menos en la materia donde tenga el seguimiento.
4. Las contempladas en la normativa vigente aplicable.

COLEGIADO CONTRA LA VIOLENCIA ESCOLAR

Adicionalmente se contempla la actuación del Colegiado contra la Violencia Escolar del Instituto Senda para aquellas situaciones referidas en este lineamiento y otras adicionales según lo disponga la autoridad educativa. El propósito de la existencia de este órgano rector es garantizar la adecuada administración de la justicia, la prevención y atención de las violencias, el acompañamiento en el proceso de formación de los alumnos y la implementación de todas las acciones que permitan el sano desenvolvimiento y desarrollo de los integrantes de nuestra comunidad educativa.

RECONOCIMIENTOS

Para el Instituto Senda los reconocimientos relacionados con el aprendizaje, la formación y el desempeño de los alumnos son notoriamente importantes porque constituyen estímulos favorables para el desarrollo y la motivación.

Es interés del Instituto Senda que los reconocimientos:

a) Fomenten el desarrollo integral de los estudiantes.
b) Se otorguen objetivamente.
c) Están sustentados de manera documental para su transparencia entre los alumnos, padres de familia y personal.

Definición de reconocimientos y políticas que norman la obtención de los mismos:

Reconocimientos de tipo académico

a. **Diploma de Excelencia Académica**
   Se entregará al finalizar el semestre a aquellos alumnos que obtengan un promedio global igual o mayor 9.5.
b. **Mención Honorífica Knowmad**
   Se hará acreedor a esta distinción quien reciba los 6 diplomas de Excelencia Académica durante todos los semestres del nivel educativo.